



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUA FRENTE AL RIESGO DE LEGIONELLA

En el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a 10 de julio de 2015.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, **D. Diego A. Conesa Alcaraz**, con DNI nº 77.520.550-Q en nombre y representación de la Corporación, expresamente autorizado para este otorgamiento, según resulta del expediente administrativo tramitado al efecto, que se halla asistido por **D. David Ré Soriano**, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 113, regla 6ª, del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Y de otra, **Dª Mª del MAR PALENZUELA CRUZ**, mayor de edad, con DNI nº 27.510.202-V, en representación de la mercantil **CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR S.L** (CAES), con CIF Nº B-30702260 y con domicilio en Cl. Séneca, nº 32 bajo, 30201-CARTAGENA (Murcia).

Previa manifestación de la Sra. Palenzuela sobre la subsistencia de sus facultades de representación de la sociedad, los comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato administrativo del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUA FRENTE AL RIESGO DE LEGIONELLA**.

Dicha adjudicación fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2015, según los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 30 de abril de 2015, se autorizó iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en varios aspectos de negociación en su modalidad de tramitación ordinaria, por



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

plazo de cuatro años y por un precio total de 59.260,00 € de Base Imponible más la cantidad de 12.444,60 €, en concepto de 21% de IVA, a la baja.

SEGUNDO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2015 se aprobó el expediente de contratación, la apertura del Procedimiento Negociado sin Publicidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, y el gasto, así como se acordó invitar al menos a tres empresas del sector para que presentasen ofertas y formalizar el contrato con la más idónea.

TERCERO.- Por parte de los servicios jurídico administrativos de este Ayuntamiento se procedió a enviar invitación a cinco empresas de sector, solicitándoles que presentasen oferta.

CUARTO.- Habiéndose recibido cuatro proposiciones en plazo, presentadas por las mercantiles CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR SL, CONTROL NATURAL DE PLAGAS MEDITERRANEAM SLU, GAM HIGIENE SL y CAASA TECNOLOGIA DEL AGUA SA, se procedió a la apertura de las mismas. Una vez calificada la documentación del sobre A (Documentación Acreditativa de la Personalidad) se encontró conforme, y abierto el sobre B (Oferta Económica) se trasladó al técnico municipal para su valoración. Se emitió informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 5 de junio de 2015, en el cual realiza un informe de valoración de las ofertas y cuadro de valoración de las mismas, aplicando los criterios establecidos en los Pliegos aprobados, considerando que la mayor puntuación le corresponde a la empresa CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR SL (CAES), con CIF nº B-30702260, con 12 puntos. Siendo la puntuación de la mercantil CAASA Tecnología del Agua, SA, con CIF nº A-30020192, de 11,6 puntos, la de la empresa CONTROL NATURAL DE PLAGAS MEDITERRANEAN SLU, con CIF nº B-30844054, de 9,3 puntos; y la de la mercantil GAM HIGIENE, SL con CIF nº B-73515884, de 8'77 puntos..

QUINTO.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2015, se resolvió **clasificar las ofertas y se requirió la documentación** exigida por la TRLCSP a la mercantil clasificada en primer lugar, esto es, **CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR SL (CAES)**, incluyendo la prestación de garantía definitiva, por plazo de diez días hábiles, **apercibiéndola** de que de no hacerlo así, se entendería que había retirado su oferta, recabándose en este caso la documentación a la segunda clasificada.

SEXTO.- Tras presentar un recurso de reposición la mercantil CAASA TECNOLOGIA DEL AGUA, SA, con fecha 23 de junio de 2015, se ha emitido informe del Ingeniero Técnico



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

Industrial Municipal, con fecha 25 de junio de 2015, en el cual y tras el estudio de las alegaciones se ha realizado una modificación en la puntuación asignada a la mercantil recurrente, si bien no ha influido en la clasificación de las ofertas, no obstante la clasificación ha quedado así:

- 1º.- CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR SL.....12 puntos
- 2º.- CAASA TECNOLOGIA DEL AGUA, SA.....11,3 puntos
- 3º.- CONTROL NATURAL DE PLAGAS..... 9,3puntos
- 4º.- GAM HIGIENE, SL.....8,77 puntos

La mercantil primera clasificada ha cumplido con las obligaciones requeridas, con fecha 29 de junio de 2015.

SÉPTIMO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de junio de 2015, se adjudicó el contrato a la mercantil **CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, SL**, y se ordenó publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

OCTAVO.- La mercantil adjudicataria ha depositado en Tesorería Municipal **garantía definitiva** por importe del 5% del precio de adjudicación en la cuantía de **2.518,50 €** (DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad, para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y en su nombre, el Sr. Alcalde, D. DIEGO A. CONESA ALCARAZ, **formaliza** por el presente el contrato administrativo del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUA FRENTE AL RIESGO DE LEGIONELLA**, con la mercantil **CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR SL**, con CIF nº B-30702260 y domicilio en C/ Séneca, nº 32 bajo, CP 30292 CARTAGENA (Murcia).

SEGUNDO.- El precio de este contrato se fija en un importe total de **50.370, 00 €** (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS) de base imponible, más la cantidad de **10.577,70 €** (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO), en concepto de 21% de IVA.



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

TERCERO.- La duración del presente contrato se fija en CUATRO AÑOS. El plazo de ejecución del presente contrato se iniciará el día 15 de julio de 2015.

CUARTO.- Las condiciones técnicas y la descripción de las actuaciones que comprende el Servicio, vienen detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, además de en la oferta de la mercantil adjudicataria, la cual queda obligada al estricto cumplimiento de lo establecido en ellos y, especialmente, en las condiciones de su oferta.

QUINTO.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y al cumplimiento del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Condiciones Técnicas, así como de la oferta presentada por la mercantil adjudicataria, mejoras incluidas que se considerará parte integrante de este contrato, a todos los efectos.

SEXTO.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a la restante legislación vigente en materia de contratación.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionado, adjuntándosele a cada ejemplar, copia del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Condiciones Técnicas, garantía definitiva y Acuerdo de Adjudicación.

EL ALCALDE,

LA ADJUDICATARIA,
CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, SL
(CAES)

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz.-

Fdo.: M^a del Mar Palenzuela Cruz.-

Ante mí,

EL SECRETARIO,

Fdo.: David Ré Soriano.-